

CRISTALERÍAS DE CHILE S.A.
Registro de Valores N° 61

Santiago, 28 de diciembre de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Re.: Comunica hecho esencial.

Estimado señor Superintendente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n° 30, y luego de la sesión de directorio extraordinaria celebrada con esta fecha a partir de las 16.30 horas, informo como HECHO ESENCIAL de Cristalerías de Chile S.A. ("Cristalchile"), Inscripción Registro de Valores n° 61, lo siguiente:

- (i) Con esta fecha, luego de concluida la sesión de directorio antes mencionada, CIECSA, filial de Cristalchile, suscribió con BETHIA una promesa de compraventa por la totalidad de las acciones de Red Televisiva Megavisión S.A. ("Mega"), por el precio de US\$143.500.000, más la caja disponible existente en Mega.
- (ii) La compraventa se celebrará el 15 de marzo de 2012 sujeto a la única condición suspensiva que a dicha fecha se hayan obtenido las autorizaciones gubernamentales que en derecho correspondan para la transferencia de las acciones de Mega, y, en particular, el informe previo favorable que establece el Artículo 38, inciso segundo, de la Ley n° 19.733.
- (iii) Una vez cerrada la transacción, se estima que Cristalchile reconocerá en sus estados financieros una utilidad aproximada, después de impuestos, de US\$60.000.000.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Cirilo Elton González
Gerente General
Cristalerías de Chile S.A.